

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV

Nº. 712

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 17 de Agosto de 1930

Franqueo

concertado

esta publicación consiste de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publican todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, pagando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Aspectos sanitarios

El homenaje a Armendáritz.—Según habíamos anunciado, el día 10 se celebró en los jardines del Balneario del Miño, en la ciudad de Lugo, la comida con que los Colegios de Galicia han homenajeado a su presidente honorario Sr. Armendáritz, primer inspector general de Sanidad veterinaria, por la promulgación del importante Real decreto de organización de los servicios profesionales que tan buena acogida ha tenido en la Clase.

Al acto asistieron don Félix Gordón y señora, de Madrid; don Crisanto Sáez de la Calzada, de León; don Mariano Jiménez, de idem; don Nicostrato Vela, de idem; don Santos Ovejero, de idem; don Benigno García Neira y señora, de Barcelona; don Martín Lázaro, de Lugo; don Daniel Varela y señora, de idem; don Jesús Carballo, señora e hija, de idem; don Balbino Domínguez y señora, de Villalba; don Antonio Bao, de Becerreá; don Manuel Cavo, de Chantada; don Antonio Pardo, de idem; don Benito González, de Mondoñedo; don Clemente González, de Monforte; don Albino Fernández, de idem; don Gonzalo Pozo, de Vivero; don Valentín Jiménez, de Ribadeo; don Antonio Díaz, de Sarria; don Eusebio Dolz, de idem; don José Cerdeira, de Vivero; don José Quiruga, de Castro de Rey; don Jesús García, de Palas de Rey; don Julio Ferreiros, de Villaodrid; don Guillermo Añocheiro, de Cospeito; don Juan Rico Pérez, de Meira; don Juan Rof Codina, señora e hija, de Coruña; don Marcelino Ramírez y señora, de Logroño; don Víctorio Nieto Magán, de Coruña; don Alejandro Viqueras, de Bergondo; don Severino Pellit, señora y hermana, de Santiago; don José Jimeno, de Coruña; don Miguel López Sancho, de Melliz; don Bernardo Mouriz, de Ferrol; don Antonio Balsa, de idem; don Emilio Leyte, de Sarria; don José Sande, de Coruña; don Baldomero Casal, de idem; don Pedro Martí, de idem; don Severino Lemos, de Zas; doña María Cerrato, de Calamonte; doña Emilia Cerrato, de idem; don Gregorio Bengoechea, de Burgos; don José Rivero, de Celanova; don Jesús Pereira, de Carballedo; don José González, de Orense; don Enrique Fernández Macía y hermanas, de Ribadavia; don Santiago Melo, de Valdeorras; don Miguel Bezires, de Vigo; don Pedro Sánchez Márquez, de Pontevedra; don José Rodríguez e hija, de idem; don Joaquín Gándara, de Caldas de Reyes; don Camilo Torres, de idem; don Antonio Vicente, de Villagarcía; don Manuel Martínez, de Vigo; don José Martínez, de La Guardia; don Alfredo López, de Vigo; don Cesáreo Parada, de Orense; don Manuel Andrés Cascón, de Salamanca; don Elías Salgado y señora, de Alba de Tormes; presidente del Colegio de Salamanca; don Abdón Kodilla, de Guijuelo, y don Alfredo Vila Real, de Coruña.

Enviaron su adhesión los señores Cerezo y Castro Bayo, de Melilla; Fernández Cid, de Coruña; Viciato Fernández, de Pontevedra; García Bolute, de Orense; Jiménez, de Ribadeo; Casiano, de León; Calvo, de Carballo; García Buela, de Pontevedra; García Fidalgo, de Fonsagrada; Cuenca, de Tánger; Espinosa, de Melilla; Palacios, de Zaragoza; Pardos, de Murcia; Gallastegui, de Pontevedra; Martínez, de Siqueiros; Hergueta, de Verín; Cao, de Boquejón; Rodríguez Romero, de Noya; Nimo, de Brío; Olveira, de Boiro; Martínez, de Orosa; Oliveira, de idem; Iglesias, de Ordes; Lestres, de Camariñas; Prado, de Ortigueiras; Orteagoitia, de Anzuia; Grexa, de Vigo; Cañizo, de idem; Martínez, de Porriño; Cabecido, de Pontevedra; Beperet y veterinarios, de Pamplona; Santiago, de Melilla; veterinarios civiles y militares de la zona de Ceuta; Herrero, de Melilla; Gorrias, de idem; Folgado, Rubio, Cansino y el presidente del Colegio de Badajoz; Amador, de Melilla; Peredo, de idem; hermanos Basanta, de Villalba; Prada Ortigueira, de Mera; Prado, de Orense; Castrilón (abogado), de Friol; Cerdeira, de Vivero; Carreira, de Redondela; Casals, de Malpica; Magán, de Padrón; Ferceiros, de Viodrix; García, de Muros; Alonso Cochón, de Meis; Barreiros y López Crescente, de Allariz; hermanos Correa Calderón, de Lugo.

Los DISCURSOS.—Al descorcharse el champagne hace uso de la palabra el

Nuevas señas del Depósito de Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4**

presidente del Colegio de Lugo, Sr. Carballo, y dice que el cargo que ocupa le obliga a ser quien ofrende el homenaje que se celebra en honor del inspector general de Sanidad Veterinaria Sr. Armendáriz. Manifiesta que desde el año 1916, siendo presidente del Colegio de Lugo el homenajeado, se estableció la costumbre de celebrar todos los años, durante el verano, una comida que tenía por misión cambiar impresiones sobre los asuntos profesionales y estrechar lazos de unión y compañerismo entre todos. Este año—añade—teníamos el mismo propósito, pero habiendo recibido indicaciones de diversos compañeros de Galicia con el deseo de que la comida se transformara en homenaje patrocinado por los cuatro Colegios de la región, el de Lugo vió con simpatía la idea y se encargó, en nombre de todos, de organizar este hermoso acto, que es una demostración fehaciente de la admiración, cariño y simpatía que los compañeros sienten por tan ilustre veterinario.

Recuerda en breves palabras la campaña tan humanitaria que realizó Armendáriz en esta población durante el año 1919 con motivo de la epidemia de gripe mundial, poniéndose al frente de los servicios de desinfección y dirigiéndolos con tanto acierto que le valió la justa concesión de la gran cruz de Beneficencia, pedida por todos los sectores sociales de esta ciudad, cuyo corazón ganó en aquella ocasión nuestro ilustre compañero, lo mismo que ahora ha sabido conquistar el de todos los buenos veterinarios españoles por la labor que viene

realizando en el Ministerio de la Gobernación, coronada recientemente con el R. D. reorganizador de los Servicios de Sanidad Veterinaria.

Da las gracias a todos los que han sabido honrar este acto y especialmente a Gordón, que con su presencia le da extraordinaria brillantez.

El presidente del Colegio de Orense, Sr. Rivero, hace uso de la palabra para adherirse al homenaje en nombre de la entidad que representa y dice que espera que Gordón diga lo que él siente y no puede expresar.

El Sr. Gándara, como presidente de el de Pontevedra, dice que se ve en la necesidad de hacer uso de la palabra sin haberlo previsto y se considera muy honrado saludando al Sr. Armendáritz, manifestando que considera el homenaje insignificante para testimoniar la gratitud de los veterinarios y premiar sus merecimientos como benefactor de la Clase.

El Sr. Nieto Magán, que representa al Colegio de la Coruña, dice que es una irreverencia hablar donde está Gordón, por lo que procurará decir lo menos posible. Saluda al Sr. Armendáritz, presidente honorario de los Colegios gallegos, y añade que el elevadísimo cargo que hoy ocupa, aunque de reciente creación, hace ya mucho tiempo que el inspector general de Sanidad Veterinaria lo había ganado con los muchos trabajos realizados en beneficio de la salud pública, a los que han puesto broche de oro el R. D. últimamente promulgado.

A requerimientos del Sr. Armendáritz, hace uso de la palabra la veterinaria Sra. María Cerrato, que saluda a todos los reunidos y manifiesta que le agrada extraordinariamente ver a todos sus compañeros de Galicia congregados en aquel acto para ofrecer la flor espiritual de gratitud y admiración al homenajeado, en el que ella ve uno de los hombres más meritorios de la profesión y de los que más eficazmente han contribuido a la elevación social de la misma.

A continuación se levanta para hablar el Sr. Gordón, que es recibido con una gran salva de aplausos. Pocas veces—dice—he acudido a un acto profesional con tan extraordinario júbilo, ni con tan gran alegría, como a este que se celebra para honrar a la figura heroica de Armendáritz. Y no exagero nada en el calificativo porque Armendáritz significa el ansia de ser, el deseo de hacer profesión, la eficacia de una labor tenazmente realizada, el orgullo de la Veterinaria.

En estos instantes acuden a mi memoria horas amargas, momentos de dolor, anhelos insatisfechos, originados por las zancadillas que nos han puesto los malos profesionales para que no consiguiéramos nuestros ideales de Clase.

Desde lejanos tiempos en que acompañado de Armendáritz levantamos bandera de rebeldía en las abruptas montañas de Navarra, hemos ido juntos en la lucha contra el bloque que representaba la Veterinaria caduca, mandada recoger, contra los coros de subalternos que imploraban pordioseramente, contra aquella Veterinaria petrificada, cuyo espíritu y moral está fielmente representado por el concepto que expresa aquella célebre frase que tantas veces he repetido y repetiré de «la pobre y sufrida Clase Veterinaria».

No hay nada superior a las amarguras que se pasan por un ideal cuando éste se siente hondamente dentro del espíritu, ni existe placer más excesivo que sulir por el bien y luchar por su consecución, no hay nada que supere a la victoria de vencer reptiles, de aniquilar a esos pobres diablos que toda su mentalidad radica del estómago para abajo.

Fué tan grande la lucha que en algunos momentos hubo necesidad de sostener, que yo ahora quiero deciros porque es mi obligación y necesario que todos lo sepáis, que obedeciendo a torpes maniobras del entonces ministro de la Gobernación Sr. Martínez Anido tuvo firmada la destitución de Armendáritz.

Y saco esto a colación en el homenaje que se celebra, para demostraros la heroicidad del actual inspector general de Sanidad veterinaria.

A todos los que vivimos en un ideal nos causan profunda repulsión esos que ocultan el título de veterinario como si fuese una vergüenza, porque nosotros sabemos que nuestra ciencia no es subalterna y que tenemos en nuestro poder el secreto de una de las principales riquezas de España. Nosotros nos ofrecemos como salvadores de esa riqueza y para ello pedimos una superior cultura que responda al fin indicado.

Se nos acusa que nos desvinculamos de todas las organizaciones sociales y profesionales relacionadas con la Veterinaria, se nos presenta como enemigos de los ganaderos, de los médicos, del Arma de Caballería y de los agrónomos, y esto no es verdad, porque nosotros no somos ni podemos ser enemigos de la Ganadería porque de la Ganadería emana nuestra razón de existencia; nosotros lo que somos es enemigos de los que llamándose ganaderos sin serlo viven a expensas de la Ganadería como verdaderos parásitos de ella. Una cosa es riqueza ganadera y otra—muy diferente por cierto—esquilmo de la misma; no queremos que la Ganadería siga siendo arma de caciques sino fuente de riqueza.

La Veterinaria no es un hongo solitario en estepa plantado; es una fuerza real que en unión de las demás puede laborar por España, y prestar grandes

CORTADILLO PARA HERRAJE




Fabricado de chapa acerada relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

CALIDAD SUPERIOR

PRECIOS ECONOMICOS

beneficios al país. Pero esta colaboración ha de ser ejercida con dignidad en un plano de igualdad, porque podemos llamar de tú a todos los profesionales, y no queremos por eso ser subalternos ni pedir protección a nadie:

Nosotros estamos y estaremos siempre en frente de los pescadores en río revuelto y nos hallamos al lado de los que nos piden una colaboración decorosa como hemos demostrado estableciendo una armonía con profesionales afines de la Sanidad Nacional. En plan de igualdad la Veterinaria realizará una gran labor sanitaria, porque puede hacerlo, pero es necesario mirarla con respeto y guardarla las mismas consideraciones que a otras profesiones.

En los momentos actuales es la Veterinaria una de las profesiones que más influencia ejercen en la creación de una federación nacional de clases sanitarias, como base para un futuro organismo sanitario internacional.

Refiere cómo él y Armendáriz han demostrado a los agrónomos en entrevistas diversas cuál era la misión de unos y otros, misión que Medina definió con acierto y precisión en la propia casa social de los agrónomos estructurando un plan orgánico de armonía de las dos profesiones, naciendo de un tronco biológico común, no superado por nadie.

Nuestro ambiente es de dignidad profesional; con nosotros están los que son veterinarios, frente a nosotros los que creen que la Veterinaria sigue siendo «la pobre y sufrida Clase». Nosotros no estamos con los servidores ni con los amos,

porque nos causan profunda repulsión todos esos, que sólo saben pedir miserable aumento en la ración diaria del rancho que les dan por su servilismo.

Armendáritz ha encarnado en el Ministerio de la Gobernación el espíritu veterinario nuevo, limpio y honrado, que no exige porque esto no es de buena educación, pero que tampoco se humilla, sino que pide dignamente lo que por derecho corresponde. ¡Ojalá que en otros sectores hubiera habido veterinarios como Armendáritz que hubiesen sabido pedir con honradez, o por lo menos que hubiesen aprovechado para legislar sobre la profesión las debilidades que durante la Dictadura tanto abundaron donde prestan sus servicios!

Este homenaje a Armendáritz es el más justo que se le puede tributar a un funcionario público, porque no sólo ha defendido los intereses de la Clase, sino también los generales de la salud pública.

En Veterinaria hay energía, existe vitalidad social muy grande y vamos siempre en pos de un ideal, con miras altas y sin mendigar lo que tenemos derecho a conseguir. Esta es la veterinaria nueva, pujante e irreverente que pide justicia y que ya se hace oír en todas partes hasta el extremo de que el director general de Sanidad—Dr. Palanca—ha dicho recientemente que nos admira y envídialo.

Nosotros estamos siempre insatisfechos y pedimos siempre más dando saltos hacia nuevas aspiraciones. Vamos adelante como los peregrinos de Santiago, buscando un ideal. Y como este ideal nunca podrá realizarse totalmente, siempre tenemos motivo de nuevas aspiraciones. Le hemos puesto tan alto que nunca llegaremos a él y esto será nuestra mayor gloria y nuestro constante estímulo, con cuyas palabras terminó el Sr. Gordón su brillante y elocuente discurso del que es pálido reflejo lo dicho.

Hizo finalmente uso de la palabra el Sr. Armendáritz, quien comenzó diciendo que hacia falta tener el espíritu bien templado para aguantar el chaparrón de elogios que le habían dedicado todos los que le precedieron en el uso de la palabra.

Dedica un recuerdo a las comidas anuales que celebraba el Colegio de Lugo, como hubiera sido la de este año a no ser por la aparición del R. D. organizando los servicios veterinarios que ha motivado el que lo hayan hecho todos los Colegios de Galicia.

Manifiesta que produce gran satisfacción el hecho de que hayan venido compañeros de tan largas tierras como Barcelona, León y Salamanca, así como el haber recibido tantos telegramas de adhesión de toda España y de África; que estas pruebas de afecto y cariño son más enervantes que las censuras y debilitan mucho más que los insultos porque estos dan fuerza para la lucha.

Recoge la alusión del Sr. Carballo referente a la cruz de Beneficencia y dice que él siempre estuvo dispuesto a realizar actos sanitarios donde fueran necesario aun sin estar intimamente ligados a su profesión.

Dice que María Cerrato es nueva luz en el campo de la Veterinaria que él desea en este aspecto ver fuertemente iluminado; añade que es la Veterinaria con faldas y que desea que haya muchas Marias Cerrato por lo que constantemente está imbuiendo a su hija ideas veterinarias con el fin de que en su día abrace esta profesión.

Expone a continuación los estrechos lazos que le han unido a Gordón, con el que ha compartido las luchas profesionales por espacio de muchos años, y que Gordón ha sido y es el verbo de la Veterinaria y que él solo ha pretendido encarnar este verbo. A Gordón le debe la Veterinaria todo lo que es porque él ha removido lo que había de fósil en la profesión infundiéndola una vitalidad intensa de la que hoy carecería sin la poderosa influencia que han ejercido en todos los buenos sus mesiánicas campañas.

La Veterinaria de antes estaba constituida por unos pobres hombres que habitaban en carcomido y ruinoso edificio social en que sólo se encontraban bien acomodados algún que otro inquilino y en esa casa era necesario que tuviésemos todos decente y cómodo albergue, para lo cual emprendió con tenacidad la correspondiente campaña depuradora.

Agrega que Gordón ha recordado un pequeño episodio de su vida oficial al que él nunca concedió importancia y en cambio nada ha dicho de su destierro y de las persecuciones sin cuenta que por defender la profesión ha sufrido y que lo han elevado a la categoría de verdadero mártir.

Dedica un canto a la heroicidad de las mujeres de los veterinarios, pues ellas han soportado con resignación todas las adversidades de la lucha, dándonos alientos y confortándonos para emprender nuevas cruzadas redentoras. Ellas viven nuestra evolución y por eso merecen nuestra confianza, porque es justo que los mismos que sufren los sinsabores en las horas difíciles, gocen nuestras

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España.
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A:

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almasarrero» desechado del Ejército por «debilidad senil», jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado.

alegrías en los triunfos. Por eso este homenaje debe ser para ellas que son las que verdaderamente lo merecen.

Terminadas estas breves palabras dedica el resto de su peroración a exponer a los reunidos el alcance del R. D. reorganizador de los Servicios de Sanidad Veterinaria y del futuro Estatuto, que será—dice—una especie de código de los veterinarios y única fuente de consulta para resolver todas las incidencias que se presenten en la vida profesional.

Ha de ser muy extenso dicho Estatuto y quiere que cada Colegio aporte todo aquello que crea debe incluirse en él con objeto de que todos los veterinarios intervengan en la Veterinaria, contribuyendo a la futura obra legislativa que ha de regir sus destinos.

El Estatuto será en lo posible un fiel reflejo de lo que piden los Colegios, pues en las consecuencias legislativas es necesario emplear el tacto preciso para compaginar los intereses profesionales con los de los Gobiernos.

Añade que el Real decreto insinúa muchas cosas, pero no lo dice todo.

Es—manifiesta—un decreto zootécnico, aunque en Zootecnia no somosnada, no suponemos nada.

Actualmente, el pueblo cree que los veterinarios son los encargados de la ganadería, y él, al sacar del Ministerio de la Economía todos los servicios veterinarios de sanidad, que deben depender íntegramente de Gobernación, conseguirá que cuando las gentes se enteren de que los veterinarios no son los encargados en Economía de las cosas ganaderas, reclame que cese tan anómala situación y que pase a nuestras manos lo que por derecho es totalmente de nuestra incumbencia, pues nadie puede tener más interés que el veterinario en que progrese la ganadería y por eso no se nos puede tachar en buen terreno de enemigos de la riqueza mencionada.

Tenemos que ir directamente a la conquista de la Ganadería porque somos los mejor preparados y los únicos que podemos llevarla al florecimiento que la vida económica del país demanda y para ello tenemos los Colegios que deben intervenir en estas cuestiones y si por disposiciones oficiales son dificultados para la labor expuesta, tenemos a la A. N. V. E., a la que no se le pueden poner trabas que la detengan en su camino de progreso y de conquistas constantes para la profesión y para la riqueza nacional.

Termina el Sr. Armendáritz agradeciendo a todos el homenaje, especialmente a las señoras, pues ellas al asociarse al acto se han asociado a la Veterinaria de la que son su más pura y bella representación.

Con este discurso del Sr. Armendáritz se puso fin al homenaje que se le tributaba, en el cual se ha puesto de manifiesto con potencialidad enorme, la admiración y el cariño que los veterinarios de Galicia sienten por el primer inspector general, de los servicios más importantes, en la profesión Veterinaria española.

Todos los oradores fueron premiados con prolongados aplausos, muy especialmente los señores Gordón y Armendáritz, que fueron interrumpidos en sus discursos numerosas veces por el entusiasmo desbordado por los compañeros que gozamos el placer de escucharlos.

En nombre de los veterinarios de Galicia y suscritos por los presidentes de los cuatro Colegios, se enviaron telegramas al ministro y subsecretario de Gobernación y al director general de Sanidad, expresándoles la gratitud por la promulgación del R. D. renovador y por el apoyo prestado a la Clase Veterinaria, y otros al ministro y subsecretario de Economía y al director general de Agricultura, expresándoles, también, el agradecimiento por la reposición a sus cargos de los inspectores pecuarios provinciales, injustamente trasladados durante la Dictadura, y ofreciendo la colaboración profesional indispensable para la orientación científica necesaria en el desarrollo de la ganadería nacional.

Asociación Nacional

Labor de la A. N. V. E.—Cumplimentando los acuerdos del Comité Directivo, de los que ya hemos dado oportunamente noticia en estas páginas, y que demuestran la preocupación del Comité por los problemas que la actualidad plantea a la Clase, por el presidente de la A. N. V. E. se han elevado a los excelentísimos señores ministro de la Gobernación y Economía, las instancias que a continuación publicamos, la primera de las cuales ha sido ya favorablemente resuelta por la R. O. de 31 de julio (*Gaceta* del 2 de agosto) que oportunamente recogimos en la Sección correspondiente. He aquí los documentos a que nos referimos:

«Excmo. Sr.: Como presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Españo-

la, y en nombre de su Comité Central Directivo, tengo el honor de dirigirme a V. E. en exposición y súplica de lo siguiente:

En el artículo 7.^º del transcendental Real decreto de ese Ministerio, número 1592, que lleva fecha 18 de junio del año corriente y fué publicado en la *Gaceta del 27* de dicho mes, se dice que los cargos de veterinarios higienistas «serán incompatibles con cualquier otro sanitario que no dependa de la Dirección general de Sanidad», lo cual ha hecho suponer que dicha incompatibilidad alcanzaba al personal del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias dependiente del Ministerio de Economía Nacional.

No lo interpreta así el que suscribe, por cuanto el artículo 14 de la Ley de epizootias y el artículo 4.^º del Reglamento de zoonosis transmisibles al hombre, autorizan al Ministerio de la Gobernación para utilizar los servicios del mencionado personal, que en este aspecto queda bajo la dependencia de la Dirección general de Sanidad y, por lo tanto, no debe alcanzarle la incompatibilidad promulgada; pero siendo misión de la A. N. V. E. velar por los intereses legítimos de todos los sectores de la profesión veterinaria y pudiendo sin duda prestarse a diversas interpretación del mencionado artículo 7.^º del Real Decreto de 18 de junio último, acudo ante V. E. en súplica de una aclaración categórica.

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Alcázar, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL**, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y **LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central*.

Estima el Comité Central directivo de mi Presidencia que ha existido siempre una incompatibilidad manifiesta entre los cargos de inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias y de subdelegado de Sanidad Veterinaria, agravada ahora después de la organización de servicios por virtud de la cual los subdelegados pasan a ser inspectores veterinarios de Distrito con funciones propias que no pueden simultanearse con la Inspección provincial de otros servicios análogos, y ruega a V. E. que sea claramente proclamada dicha incompatibilidad por convenir así a las necesidades del servicio y al sano interés profesional; pero no existiendo en nuestra opinión motivos que justifiquen la incompatibilidad de los demás cargos de veterinarios higienistas con los de inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, ni tampoco de los cargos de subdelegados de Veterinaria con los de inspectores municipales del servicio pecuario, la A. N. V. E. agradecería a su vez mucho a V. E. se dignara disponerlo así para que cesaran las dudas de interpretación que tienen inquietos a muchos compañeros nuestros.

Gracia que no dudamos merecer del espíritu de justicia de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid, 16 de julio de 1930. Por el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. El presidente, *F. Gordón Ordás*.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Excmo. Sr.: Don Félix Gordón Ordás, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, a V. E., respetuosamente, expone: El artículo 308 del Reglamento de Epizootias de 6 de marzo de 1920 que por R. D. de la Dictadura derogó el votado por las Cortes de 30 de agosto de 1917 dispone que «Todo Municipio que cuente con 3.000 habitantes tendrá por lo menos un inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias con el haber consignado en sus presupuestos, que no será inferior a 600 pesetas», y el artículo 309 preceptúa que «Las poblaciones de menos de 3.000 habitantes que no puedan sostener un inspector, deberán asociarse con otras limítrofes para dicho objeto.» Reconociendo que los referidos artículos tienen la plausible finalidad de hacer más decorosa la irrisoria remuneración mínima que los inspectores pecuarios municipales tienen asignada, resulta que tal propósito no se ha logrado sin perjuicio general de los mismos funcionarios a quienes se pretendía beneficiar, ni sin evidente daño del servicio, puesto que la aplicación de la cifra de 3.000 habitantes para establecer la obligatoriedad de mantener un inspector, supone una considerable reducción del número de éstos y un evidente trastorno a la organización del servicio establecido a base de la cifra de 2.000 habitantes que venia regulando aquella obligación de los Municipios con la consecuencia onerosa y depresiva para el veterinario residente en una localidad, en la que desempeña un cargo oficial, de ver invadido su partido profesional por otro veterinario en funciones oficiales.

En efecto, Excmo. Sr., el Reglamento de Epizootias de 30 de agosto de 1917, de acuerdo en esto con toda la legislación de Sanidad veterinaria y con la realidad geográfica y social del país, estableció que «Todo Municipio que cuente con 2.000 habitantes, tendrá un inspector municipal», la misma cifra fué adoptada para el Reglamento general de Mataderos y se mantiene en el Reglamento de funcionarios municipales, de 22 de agosto de 1924 como mínima para establecer la obligación de sostener un veterinario titular, y no había, en consecuencia, razón alguna de orden legal ni justificación de índole práctica que aconsejase la alteración de aquella cifra.

En solicitud de reparación de los perjuicios y trastornos apelaron ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía que sancionó el Reglamento de Epizootias, varios Colegios Oficiales de Veterinarios y la Asamblea de representantes de estos organismos celebrada en Madrid en el mes de agosto de 1929, pero lejos de ser atendidas sus razonadas peticiones, se confirmó la doctrina combatida con la R. O. de ese Ministerio de 16 de enero del año actual que dispone de clasificación de partidos pecuarios con el expresado módulo de 3.000 habitantes, cuyo intento ha puesto en evidencia la realidad de los presumidos perjuicios y trastornos del servicio, que se consumaran si llega a ponerse en vigencia la referida clasificación.

Pero se agravan los daños apuntados y resalta con mayor relieve la inconveniencia de mantener la expresada cifra de censo de población, ante la reciente publicación del R. D. del Ministerio de la Gobernación de 18 de junio último (*Gaceta* del 27 del mismo mes) reorganizando los servicios de Sanidad Veterinaria, en el cual se conserva la cifra de 2.000 habitantes, que corresponde al tipo más general de Municipios en la división política del país para la obligación de mantener un veterinario titular inspector municipal de Sanidad veterinaria en el que por imperativo del régimen económico del ejercicio profesional y con indudable ventaja del servicio debe recaer el cargo de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias; y en fin, la R. O. de 16 del actual (*Gaceta* del 17) dispone que los Colegios Oficiales de Veterinarios proyecten la clasificación de los partidos profesionales de sus respectivas provincias, teniendo en cuenta los ingresos por todos conceptos y a base, naturalmente, del censo de 2.000 habitantes para

determinar el obligado sostenimiento de un veterinario titular, con cuyo criterio tradicional, de general adopción y favorablemente sancionado por la práctica, pugna el establecido por los artículos 308 y 309 del Reglamento de Epizootias y la R. O. de ese Ministerio de 16 de enero del año actual (*Gaceta* del 26).

Por otra parte el referido artículo 308 si fija el sueldo mínimo que han de disfrutar los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, no establece la necesaria correlación entre el censo de población y el número y sueldo de los inspectores, y parece oportuno dictar las correspondientes normas reguladoras del servicio y de su renumeración que podían inspirarse en las establecidas por el Reglamento de Empleados municipales de 22 de agosto de 1924 para los veterinarios municipales si no se estimase más lógico fundar aquellas normas en los datos más congruentes del censo pecuario de cada partido.

Por todo ello, el que suscribe, en representación de la Asociación Nacional Veterinaria Española y apoyo de las solicitudes formuladas por numerosas entidades profesionales de carácter oficial, a V. E.,

Suplica se digne modificar los artículos 308 y 309 del Reglamento de Epizootias de 6 de marzo de 1929 en el sentido que todo Municipio que cuente con 2.000 habitantes tendrá por lo menos un inspector de Higiene y Sanidad pecuarias con el haber asignado en sus presupuestos que no será inferior a 600 pesetas y que las poblaciones de menos de 2.000 habitantes que no puedan sos-

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelmínticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITAN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA

tener un inspector, deberán asociarse para dicho objeto con otras limitrotes; así como que se dicte una escala reguladora del número de inspectores y sueldos que deban disfrutar en relación con la cifra de la población o con la del censo ganadero, según se estime más oportuno.

Gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid, 30 de julio de 1930.—F. Gordón Ordás.—Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional.»

* *

«Excmo. Sr.: Don Félix Gordón Ordás, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, a V. E., respetuosamente, expone: Que accediendo a lo solicitado del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por esta entidad, se ha dictado por dicho Ministerio la R. O. de 31 de julio (*Gaceta* del 2 del actual) que declarando el espíritu del artículo 7.^o del R. D. de 18 de junio último acerca de la incompatibilidad de funciones de Sanidad Veterinaria con las de otras actividades profesionales oficiales, permite a los inspectores provinciales y municipales de Higiene y Sanidad pecuarias el desempeño de cargos dependientes de los Servicios veterinarios del Ministerio de la Gobernación. Se propuso esta Asociación Nacional Veterinaria Española al solicitar lo que antecede, y tiene por gran satisfacción el haberlo logrado, que no se vieran impedidos los que constituyen el Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias, de desempeñar cometidos profesio-

nales de indole oficial, cuya remuneración mejorase la situación económica, claramente no muy halagüeña, de aquellos funcionarios y cuya actividad ha de redundar, de modo evidente, en beneficio del servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, por cuanto dará motivo a la formación de especialistas en las distintas materias científicas de la profesión.

Pero para la realización de estos fines, excelentísimo señor, existe un obstáculo de orden legal, cuya apreciación corresponde a ese Ministerio que V. E. con indudable acierto regenta: es la R. O. del 2 de septiembre de 1927 (*Gaceta* del 7 del mismo mes) que prohíbe a los inspectores provinciales y de puertos y fronteras pertenecer a los Colegios oficiales de veterinarios. El R. D. de 18 de junio ya citado dispone que cuantos veterinarios desempeñen cargos dependientes del Ministerio de la Gobernación, han de pertenecer obligatoriamente a los respectivos Colegios provinciales y, en consecuencia, mientras se mantengan en vigor la R. O. del Ministerio de Economía de 2 de septiembre del año pasado, subsiste para los que constituyen el Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias la imposibilidad de ocupar cargos de Sanidad Veterinaria que esta Asociación ha pretendido hacer desaparecer y que el Ministerio de la Gobernación, con la Real orden 31 de julio próximo pasado, de hecho destruye.

Parece indudable, excelentísimo señor, que los fundamentos de la R. O. de ese Ministerio de 2 de septiembre de 1929 prohibitiva del ingreso de los inspectores pecuarios en las unidas agrupaciones profesionales de carácter oficial que existen, mientras quedan en libertad de pertenecer a otras entidades profesionales libres, no resistirían una crítica serena, pero prescindiendo de ella resulta evidente el perjuicio que para los pertenecientes al Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuaria y para el servicio mismo se deriva del mantenimiento de la prohibición de referencia ya que por ella habrán de cesar forzosamente en los cargos de jefes de Secciones Veterinarias de los Institutos provinciales de Higiene varios inspectores pecuarios que lograron tales cargos por oposición, y renunciar todos los demás a sus legítimas aspiraciones de alcanzar situaciones profesionales, perfectamente compatibles y aun complementarias y favorecedoras en cuanto se refiere a la actividad científica, con las funciones de Higiene y Sanidad pecuarias.

Por todo ello, excelentísimo señor, el que suscribe, a V. E., respetuosamente, Suplica se digne derogar la R. O. de 2 de septiembre de 1929 y disponer que los inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, como los de puertos y fronteras, queden en libertad de inscribirse, voluntariamente, en los Colegios oficiales de veterinarios.

Lo que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1930.—F. Gordón Ordás.—Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional.

REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO.—El día 8 del actual se reunió el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. con asistencia de los señores Gordón, González, García y Medina, figurando en la orden del día numerosos asuntos de entre los que damos referencias de los más interesantes.

El secretario-tesorero dió lectura al estado de cuentas del mes de julio que se aprobó y comunicó al Comité que desde el día 3 de julio último habían solicitado la baja en la A. N. V. E. ocho señores asociados y remitido el boletín de adhesión con abono de la cuota de ingreso 21 compañeros.

Dedicó el Comité atención preferente al problema planteado a muchos compañeros con la aplicación rigurosa del párrafo segundo del artículo octavo del real decreto de 18 de junio último que establece la prueba de aptitud para continuar desempeñando los cargos de habilitados de mataderos y chancillerías e inspectores veterinarios de Estaciones sanitarias y se acordó llevar a cabo las

oportunas gestiones encaminadas a lograr que a los que vienen desempeñando satisfactoriamente tales cometidos se les exima de la referida prueba de aptitud o, en todo caso, sea ésta de dos grados: un simple examen con cuestionario teórico reducido y ejercicio práctico adecuado a la función para aquéllos que sólo deseen confirmarse en el puesto que tengan, sin derecho a ocupar otros ni a ser considerados como veterinarios higienistas y unas oposiciones con cuestionario más amplio y ejercicios más numerosos y diversos para los que aspiren a los derechos de veterinarios higienistas. Asimismo se acordó solicitar, en relación con este mismo asunto, que para las referidas pruebas de aptitud no se señale edad, puesto que se trata de confirmar en puestos que tienen a veterinarios que pueden exceder de la edad que se tomase como límite. Y, en fin, quedó acordado exponer ante el excepcionable señor ministro y autoridades sanitarias de Gobernación, la aspiración de la A. N. V. E. de que los sueldos de los inspectores de mataderos particulares sean pagados por el Estado cobrándolos éste de los industriales.

El secretario-tesorero dió lectura a la siguiente carta del Presidente del Colegio de Veterinarios de Logroño:

«Señor presidente del Comité Central Directivo de la A. N. V. E.—Madrid,

Distinguido compañero: Deseando este Colegio que el homenaje que en nuestro Boletín de junio último proyectábamos hacer al ilustre director del pe-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

riódico madrileño *El Sol* sea una demostración del agradecimiento que todos los veterinarios españoles tenemos a persona que tan reiterada y justamente ha defendido a nuestra profesión; teniendo en cuenta que la representación más genuina de la Veterinaria nacional la ostenta la A. N. V. E., cree este Colegio que debe ser nuestra Asociación Nacional la encargada de llevar a la práctica el proyectado homenaje y ruega a ese Comité Central Directivo que prosiga las gestiones para lograr dicho objeto.

En la creencia de que ese Comité Central Directivo ha de hacer suya la idea de este Colegio y de aceptar gustoso el encargo de llevarla a la práctica, adjuntas enviamos las adhesiones recibidas y ochenta y cinco pesetas correspondientes a otros tantos colegiados de esta provincia.

Haremos pública esta carta en el órgano oficial de este Colegio para conocimiento de todos. Me es muy grato, señor presidente, ofrecerle el testimonio de mi consideración más distinguida. Por el Colegio de Logroño, el presidente, *Andrés Salvado Casalarrima, 6-VIII-30*.

Vista la anterior carta acordó el Comité aceptar el honroso cargo del Colegio de Logroño y dirigirse a los Colegios que hasta ahora no han comunicado su adhesión con la súplica de que, si lo estiman oportuno, abran suscripciones para el proyectado homenaje a don Félix Lorenzo.

Otro de los acuerdos tomados en la reunión que reseñamos fué el de dirigirse igualmente a los Colegios dándoles a conocer el proyecto de homenaje al señor Armendariz que, ante insistencias sugestivas de numerosos compañeros,

ha decidido organizar la A. N. V. E. solicitando de aquellas entidades la colaboración necesaria para que la demostración de adhesión y agradecimiento que se proyecta corresponda a los merecimientos del señor Armendáriz y al carácter de nacional que debe tener.

Con un cambio de impresiones sobre diversos asuntos del programa económico y de previsión social de la A. N. V. E., terminó esta reunión, cuyos rasgos culminantes quedan expuestos.

Cuestiones generales

Carta abierta.—Sr. Director de SEMANA VETERINARIA.—Mi distinguido y apreciado compañero: En el número correspondiente al 20 del actual de su ilustrado semanario, he visto inserta mi primera «Carta abierta» (relativa a los nombres de los autores y cómplices de la disolución de la A. N. V. E.), así como los comentarios que se ha dignado dedicarla.

Gracias mil por la hospitalidad, que dicho sea de paso, abrigaba la convicción que me dispensaría, y gracias también por su declaración de que me creen completamente ajeno a la disolución de la A. N. V. E. (como así es en efecto) y de que consideran mi conducta ecuánime, ingenua y falta de intención dañina.

Si a esto se hubieran limitado sus comentarios, nada tendría que objetarle

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

ya; pues las antedichas manifestaciones habían de bastar para mi satisfacción personal por lo que a estos extremos se refiere.

Pero al lado de estos juicios que estimo, y por los que me complazco en testimoniarle públicamente mi gratitud, emite usted otros que por su absoluta falta de fundamento precisa rectificar.

Dice usted que no tengo derecho a dudar de su honrada palabra y que le he inferido una ofensa al suponer que pudiera haber leído los números de *Información Veterinaria* que me permitió remitirle.

Perdone le diga, Sr. Director, que esto es aquilatar demasiado y pasarse de suspicaz; yo no pude ofenderle con mi suposición ni ello podía implicar duda de su palabra. En primer lugar, porque no es ningún delito ni cosa fea ni reprochable leer *Información Veterinaria*, y en segundo término porque si bien sabía que el anterior director, Sr. Gordón, había hecho manifestaciones públicas de que no leía dicho periódico, ignoraba las hubiese hecho usted en tal sentido.

Además, mi suposición se la comuniqué a usted privadamente en carta particular y no tenía, por tanto, carácter de manifestación pública. Tenga la seguridad, Sr. Director, de que si mi intención hubiera sido la que me atribuye, se lo hubiera dicho en forma bastante más clara y expresiva; que no gusto de andarme por las ramas, y aunque con rudeza y lenguaje toscos y vulgar, llamo pan al pan y vino al vino. No se hacerlo de otra manera.

Y ahora se me ocurre preguntarle: Si por una simple suposición que nada tiene de denigrante y que le comuniqué privadamente, ha encontrado usted mo-

tivo suficiente para considerarse ofendido y decirme que no tengo derecho a dudar de su honrada palabra, ¿cómo habré de interpretar yo el que usted me atribuya, no privada sino públicamente y no en el terreno de la suposición sino affirmando concretamente hechos completamente falsos, de los que deduce públicamente también y en sentido igualmente afirmativo falta de sinceridad en mi propósito?

Afirma usted en sus comentarios (párrafo 2º de la página 579): «Que no tiene, en efecto, gran confianza en la sinceridad con que los promotores de la Asociación de Pecuarios acometen su obra, por no abonarles sus antecedentes, bastándoles con recordar el de la Asamblea de Federación de Colegios; que los señores Arán, Turégano y Monserrat, por ejemplo, no se habían acordado de colegiarse hasta que se pensó en constituir la Federación; que aprovecharon la primera oportunidad para darse de baja al convencirse de que la Federación no se autorizaba, y que es posible que el Sr. Monserrat crea que este antecedente

Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación, y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente puede demostrarse.

La mejor prueba estadística, por otra parte, de la gran eficacia de la vacuna antirrábica Umeno, es la siguiente, que ha sido publicada en España en un órgano oficial, el *Boletín técnico de la Dirección de Sanidad*. En Mayo de 1927 iban tratados con dicha vacuna, en las regiones de Tokio y Yokohama, 104.629 perros, lo que hace próximamente la tercera parte de la población canina japonesa, y mientras en los meses siguientes a la vacunación se registraron 1.699 casos de rabia en los perros que servían de testigos, en los vacunados sólo se presentaron 41 casos.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

no dice nada contra la sinceridad de su propósito, pero que usted cree lo contrario.»

Pues bien; prescindiendo de los señores Arán y Turégano que son mayores de edad y no necesitan de mí para justificar sus actos, y limitándome a lo que a mí solo afecta, he de decirle, Sr. Director de LA SEMANA VETERINARIA, que lo que usted me achaca en esa parte de sus «Comentarios» no es verdad, y que espero, por tanto, se servirá hacer la oportuna rectificación.

Años antes de pensarse ni hablar de la A. N. V. E. y mucho menos de la Federación de Colegios, estaba yo colegiado; me colegí a poco de ser destinado a Madrid y llevo ya aquí más de diez años. Mal podía, por tanto, sugerirme la idea de la colegiación el pensar en la Federación de Colegios. Si después de esta mi categórica afirmación lo duda usted (que no lo creo), puede examinar el libro de colegiados, y si no se lo enseñan, tengo a su disposición los recibos de las cuotas mensuales.

Tampoco es cierto que yo aprovechara la primera oportunidad para darme

de baja con los señores Arán y Turégano porque no se autorizaba la Federación. Si lo hubiera hecho, habría sido en uso de un perfecto derecho que nadie podría reprocharme. Pero no fué así. Mi dimisión fué individual y aislada y obedeció a causas muy distintas que no considero pertinente hacer públicas, aunque sí se las comunicaré a usted particularmente si tiene interés en conocerlas y le autorizaré a la vez para publicarlas si así lo desea.

Lo que si es verdad, es que durante mis primeros años de colegiado apenas si pisé el local del Colegio; no asistí a sus sesiones y nada hice como tal colegiado más que pagar mi cuota. En la época en que me colegié, la colegiación era voluntaria; los Colegios solían ocuparse, generalmente, tan solo de los asuntos profesionales de su provincia, y como yo ni ejercía ni pensaba ejercer la profesión, me colegié sólo por acto de compañerismo y para contribuir con mi pequeño óbolo a los gastos del Colegio. Nada hice por el Colegio ni nadie le pedí para mí.

Con el transcurso del tiempo se sucedieron acontecimientos que afectaban ya al interés general, y al someterse a votación, me creí en el deber de emitir mi voto con arreglo a mis convicciones y así lo hice; después... nada, hasta que creí pertinente darme de baja. Eso es todo y que cada cual lo interprete como quiera.

Otros extremos de sus «Comentarios» me veo precisado a aclarar. Afirma también usted que en nuestra reunión o Asamblea de pecuarios se cometió la indelicadeza de no invitar a los municipales.

No hubo tal indelicadeza; tenga en cuenta Sr. Director de LA SEMANA, que nuestra reunión era pura y exclusivamente de inspectores del Cuerpo en activo servicio, para tratar asuntos propios y peculiares del mismo; que proyectada una Asociación y Montepio de Inspectores pecuarios, se acordó invitar a formar parte de la misma a los municipales que voluntariamente quieran ingresar y que lejos de pretender imponerles un Reglamento a fortiori, nos sometemos de antemano a sus decisiones, puesto que si ingresan en número suficiente para llevar a cabo el proyecto estará siempre en mayoría, y, por tanto, sus decisiones serán las que prevalezcan en la reforma del Reglamento y en cuanto afecte a la orientación de la Asociación y del Montepio. ¿Es esto indelicadeza?

Dice usted asimismo «que le admira y desconcierta que al cabo de los años y al parecer con toda ingenuidad, me haya sorprendido de que se considere la disolución de la A. N. V. E. como un atropello arbitrario y les pida aclaraciones acerca de ello.»

Pues si, señor: con ingenuidad dije lo que dije. Pero no que me sorprendiera que para LA SEMANA VETERINARIA y A. N. V. E. constituyese el hecho un atropello arbitrario, que esto ya lo sabía, sino la duda de que efectivamente lo fuese. Y es el caso, que sigo con la misma duda; pues tengo entendido que la disolución fué decretada por el Sr. Ministro de la Gobernación a raíz de un expediente, y desconociendo como desconozco el expediente e ignorando los motivos en que el Sr. Ministro se basó para decretar la disolución, no me es lícito achacarle una arbitrariedad sin más elementos de juicio.

He preguntado como usted me aconseja a los señores Arán y Turégano sobre el particular y he aquí lo que el Sr. Arán me contesta por escrito facultándome para publicarlo: «Sr. D. Juan Monserrat. —Mi querido amigo: A la pregunta que me formulas referente a las causas que decidieron la disolución de la Asociación Nacional Veterinaria Española y a mi intervención en ello y en que luego no se rehabilitara, puedo decirte que ignoró en absoluto los motivos, y puedes asegurar que ni el Sr. Martínez Anido, ni los doctores Horcada y Murillo, ni nadie, puede asignarme la menor intervención ni directa ni indirectamente

en ello.—Cuanto se diga acerca de esto, representa una apreciación innoble, que no debe tenerse en cuenta.—Tuyo afectmo. Santos Arán.

Permitame, pues, le diga que después de la lectura de sus «Comentarios» a mi «Carta abierta» y aparte la satisfacción de saber que no estoy incluido en el anatema lanzado contra los autores de la disolución de la A. N. V. E., quedo (y quedarán seguramente los lectores) con las mismas dudas respecto a las causas verdaderas o supuestas de la disolución y de los causantes de la misma.

Y no se crea por mi manera de decir que la disolución me pareció una medida acertada. Creo que si yo hubiera sido ministro no la hubiera decretado. Lo que en todo caso hubiera hecho, es suspender a los individuos de la Junta directiva y hasta procesarlos si hubiera visto causa justificada para ello. Pero este parecer mio no me autoriza a censurar la conducta del Sr. Ministro, máxime desconociendo los fundamentos en que se basó y no disponiendo de los necesarios elementos de juicio.—JUAN MONSERRAT.

Nuestra postdata.—Un poco asombrados de la facundia literaria que de poco tiempo a esta parte se ha despertado en el Sr. Monserrat, que parecía ganado para estos menesteres por una definitiva pereza, hemos de saludar con plácemes su resurrección en las lides periodísticas, si bien deseariamos verle empeñado en cosas de más enjundia que éstas a cuyo terreno nos llama reiteradamente y al que hemos acudido por cortesía y volvemos a acudir hoy, quisieramos que por última vez.

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

Que no sea cosafea o reprochable leer el órgano nacional del periquismo no puede afirmarlo el Sr. Monserrat más que de una manera subjetiva. Puede él tener su opinión acerca de ese periódico y nosotros mantener la que más nos acomode. Porque no ha sido solamente el Sr. Gordón Ordás quien ha manifestado que no lo leía, ha sido anónimamente LA SEMANA VETERINARIA, expresando, por lo tanto, un criterio de redacción, quien lo ha dicho repetidas veces y mantendrá ese criterio mientras lo dirija el sujeto que figura a su frente. Por eso, todo el que quiera vencernos en la discusión, no tiene más que acudir con sus réplicas al periódico de Perico el de las Epístolas. Allí nos puede todo el mundo, porque como no hemos de enterarnos de lo que se escribe, es algo así como si se publicara en Moscou y redactado en ruso.

A nosotros nos basta la palabra del Sr. Monserrat para creer que estuviera diez años colegiado en Madrid y no tenemos necesidad de comprobar la exactitud de su afirmación. No por ello, sin embargo, se desvirtúa nuestro argumento. Cuando en tantísimo tiempo no pudimos ni enterarnos de que perteneciera a la entidad, no hace falta un gran esfuerzo para comprender que no le preocupaba lo más mínimo el desarrollo del Colegio, limitándose toda su actividad social a pagar el recibo, según él mismo viene a reconocer. Fue necesario que se colegiara su jefe don Santos Arán y su compañero de oficina Sr. Turégano—ambos dados de alta el 16 de enero de 1928—para que viéramos por el Colegio a don Juan Monserrat interviniendo en las votaciones contra las propuestas y candidaturas del Sr. Gordón Ordás y de sus amigos. No es, pues, extraño que creyéramos que había ingresado al mismo tiempo que su jefe y su compañero.

Y si económicamente resulta que no fué así, socialmente nos es permitido volverlo a afirmar. El Sr. Monserrat, colegiado, no se acordó de que lo era hasta que se colegiaron los señores Arán y Turégano, con vistas a la Federación de Colegios y votaciones contra las candidaturas que pretendían resucitar una entidad agónica. Como así lo consiguieron al fin, venciendo toda clase de obstáculos, propagandas y votos. Dice el Sr. Monserrat que su cambio de conducta en el Colegio obedeció a que primero se trataban solo cuestiones de interés provincial y después se trataron asuntos de interés general. Si se molesta en repasar un poco la historia del Colegio de Madrid verá que siempre hubo en él problemas de índole nacional a resolver. Es decir, que substancialmente no se modificaron nunca los objetivos del Colegio. Lo que sí se cambió de una manera radical, merced a la actitud de rebeldía del Sr. Gordón Ordás contra el vivir muriendo de aquella colectividad, fué la marcha societaria, la inquietud y el desarollo. Con este cambio, que la gran mayoría del Colegio estimó pronto salvable y conveniente, y con los trabajos en pro de la Federación de Colegios y la no rehabilitación de la A. N. V. E., coincidió la actividad del Sr. Monserrat, limitada al ejercicio del voto, y sin reproche ninguno para su actuación, a nosotros nos parece objetivamente que sólo tenía el fin de favorecer la proyectada Federación y de combatir la A. N. V. E. Y volvemos a preguntarnos: ¿Era realmente sincera esta posición combativa en el Sr. Monserrat u obedecía a ruegos de su jefe don Santos Arán, con quien se le vió aparecer en el Colegio y con el cual se marchó después? La respuesta después de habernos leído a él y a nosotros, que se la de el curioso lector.

Nos dice el Sr. Monserrat que su dimisión de colegiado fué individual y aislada. Es evidente. Pero véase qué curiosa coincidencia de tres dimisiones aisladas e individuales. El dia 11 de septiembre de 1929 se dió de baja en el Colegio don Santos Arán, jefe; el dia 13 de septiembre lo hizo don Félix F. Turégano, subordinado, y el dia 19 de septiembre se fué don Juan Monserrat, subordinado. Como se ve, las tres dimisiones fueron individuales y aisladas, pero rompiendo la marcha el jefe y tan seguiditas que se parecen a un pequeño desfile militar a la voz de mando. Pero coincidencias aparte, y sean cuales fueren los motivos de las bajas, lo positivo es que hombres que parecían tener una pasión de ánimo en favor de la Federación de Colegios, dejaron de ser colegiados en cuanto les denegaron el instrumento nacional con que soñaban para hacer imposible la vida de la A. N. V. E. Como se trata de hechos públicos, tan armónicamente relacionados entre si y en los que apreciamos una clara tendencia hacia un fin concreto, que es el mismo que vimos nitidamente dibujado en el propósito de crear una Asociación de pecuarios, tenemos perfecto derecho a formarnos un juicio, que expusimos y reiteramos: no nos inspira gran confianza la sinceridad del último propósito asociativo que bajo la sugerión de los enemigos de la Asociación Nacional Veterinaria Española, y a espaldas de los que habían de ser sus principales sostenedores, con quienes repetimos se cometió una grave incotrectión no invitándonos a deliberar, se ha lanzado a la circulación. Estamos perfectamente convencidos de que si tal Asociación de pecuarios prospera y el señor Gordón Ordás con sus amigos se apoderasen de la directiva, cosa que les sería facilísimo puesto que son los más, al dia siguiente se daban de baja y laboraban contra ella los mismos que hoy la propugnan. Para que creyéramos, pues, en la sinceridad del propósito actual, sería menester que ocurriera un hecho como el que hemos puesto de ejemplo y que, a pesar de ello, los organizadores de hoy siguieran mañana laborando con todo entusiasmo por la vida de la Asociación. Y claro que sólo creeríamos en su sinceridad si en ese mañana no era el Sr. Gordón Ordás el jefe del Cuerpo de pecuarios, porque si lo era no

dudamos que se apresurarían a militar en sus filas todos los fervientes partidarios del mandismo, que es en España la doctrina político-social de más nutrido ejército de afiliados. Y claro que en la sinceridad de los mandistas no cree nadie y menos que nadie los que se aprovechan de las adhesiones utilitarias de estas gentes.

Al Sr. Monserrat le engañó quien le dijera que hubo un expediente para disolver la A. N. V. E. Lo único que hubo fué el informe de un policía y veterinario, gran amigo de don Santos Arán, que pocos días antes había sido expulsado de dicha colectividad por falta de pago y publicada la noticia en el *Boletín oficial* de la Asociación. Con toda esa formalidad legal se disolvió una organización que cumplía escrupulosamente todos sus fines, acusando a su Junta directiva de haber ejercido coacción sobre unos estudiantes; y después de disuelta la Asociación Nacional Veterinaria Española, tras un escrupuloso expediente formado por el Ministerio de Instrucción Pública, se decretó de real orden que no había

Vacuna contra la viruela y difteria aviar

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

Dosis.—Envásada en ampollas o frasquitos conteniendo dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ**

existido tal coacción. Esto, y mucho más, se ha publicado en *LA SEMANA VETERINARIA*, y si el Sr. Monserrat se hubiera molestado en leerlos, no tendría esas dudas sobre la arbitrariedad de la disolución que ahora le tormentan. Y aun se le disiparían más por completo si hubiera leído, como le aconsejamos, el artículo 12 de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, que prohíbe a la autoridad gubernativa otra medida que la suspensión temporal, con obligación de pasar la denuncia al Juzgado en un plazo de veinticuatro horas, y el artículo quince, según el cual «la autoridad judicial será la única competente para decretar la disolución de las Asociaciones constituidas con arreglo a la ley.» ¿Está esto claro? Pues si después de ello aún duda el Sr. Monserrat que la disolución de la A. N. V. E. fué una monstruosidad jurídica y un atropello abominable, lo sentimos por el Sr. Monserrat. Si la Junta directiva delinquió podían incluso haberla fusilado, en caso de que tal castigo mereciera; pero la A. N. V. E. no hizo absolutamente nada y, sin embargo, fué la única castigada, porque eso era

lo que convenia a los inspiradores de la polaca para saciar sus apetitos malos de venganza y de odio.

En fin, por un exceso de delicadeza hemos dejado pasar el embuchado en forma de carta que el Sr. Arán nos coloca dentro del escrito de su subordinado y amigo don Juan Monserrat; pero como nosotros no somos aficionados a entablar diálogos irregulares, nada hemos de replicar mientras no sea el mismo señor Arán quien se dirija a nosotros sin intermediarios, que entonces si le contestaremos lo que nos parezca oportuno.

Divagaciones y reflexiones

Observaciones y juicios íntimos.—El ingenio español, agudo y fértil, se ha forjado a fuerza de cortapisas y restricciones. Casi nunca se puede hablar claro; casi siempre es necesario un gran esfuerzo de atención para comprender. Esta gimnástica mental determina la agudización del ingenio para eliminar las ideas, que a veces molestan como una secreción corrosiva. Por eso, los pensamientos españoles se parecen a los tornillos: clavados no se pueden soportar, y para sacarlos hay que darles muchas vueltas.

* *

Esos mariposones gordos que, como atraídos por la luz, revolotean alrededor de la bombilla que alumbría nuestro trabajo, acaban siempre pegando un topetazo contra el foco que bordean y van a caer sobre las cuartillas en que estamos vertiendo las ideas que ellos intentan alejar con su interesante mosconeo

* *

Para determinar el valor efectivo y afectivo de las cosas, hay muchos métodos, pero uno de los que menos inducen a error consiste en la previa valoración de las personas que más las elogian.

* *

Se envejece para los amores que hastian; se es perpetuamente joven para las cosas que amamos y servimos con fervor y solo se posee una edad indeterminada para la dama a cuya costa se vive sin poner a su servicio una chispa de amor. Y es que el cálculo hace a los hombres trios y brillantes como las habitaciones estucadas.

* *

Las «Guías de ferrocarriles» son unos graciosos libros con sorpresa. Los compra uno para enterarse de los itinerarios y se encuentra a estos sepultados en un fárrago de anuncios de las más diversas castas. Al fin se da con el itinerario que se buscaba; pero entonces ya se ha recibido la misma impresión que cuando se tropieza con aquel sujeto que iba a saludar al duque y de paso a comprar un poco de atún...

* *

Esas revistas de carácter libelístico que aspiran a sorprender al destinatario en el desdichado minuto de tonto que todos tenemos, suelen penetrar insidiosamente en nuestro domicilio por debajo de la puerta. ¿Será que el cartero presiente la inutilidad de su viaje y teme cargar con el paquete una vez diligenciado con la frase «devuélvase a su procedencia...?»

* *

Yo, que con motivo de cierto género de divulgación científica, hice la afir-

mación de que se van acabando los «sastres del Campillo», estuve a punto de rectificar honradamente cuando vi publicaciones fabricadas para repartirlas gratis. Pero al ir a formular mi rectificación recordé un pensamiento del insigne Benavente, según el cual, dichos trabajos son como el barnizado de la madera de pino. La madera no gana gran cosa, pero si los expendedores de barnices..

— Un ingenioso escritor, ya fallecido (Antonio Palomero), solía expresar su disconformidad con alguna cosa mediante esta humorística exclamación: «banquete en contra». Ante el recuerdo de este gracioso tropo se me ha ocurrido que sería de un gran efecto establecer esa forma de homenajes negativos, celebrando banquetes en contra siempre que las circunstancias lo reclamaran. Si además se le

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

daba el carácter de banquetes espirituales con un destino benéfico, en lugar de excluirlo. «¡Qué lástima!» ante los acontecimientos funestos, podríamos decir: «¡Menos mal!» —F. Hernández Aldabas.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Economía.—CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS PECUARIOS.—Circular de la Dirección general de Agricultura de 23 de julio de 1930 (*Gaceta* del 12 de agosto).—Por Circular de esta Dirección general de fecha 27 de enero último, inserta en la *Gaceta* del 3 de febrero, se dieron las normas para que por los inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias se procediera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 311 del vigente Reglamento de Epizootias,



a la confección del proyecto de clasificación de partidos pecuarios municipales, concediéndoles un plazo de dos meses para llevar a cabo dicho trabajo y publicarlo en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia, remitiendo a este Centro un ejemplar de dicho *Boletín Oficial*, acompañado de una Memoria explicativa de las circunstancias que concurren en cada partido.

Y siendo varios los inspectores provinciales que, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo fijado, no han comunicado aún haber terminado los trabajos ni estado de los mismos, se recuerda a los que en tal caso se hallan impriman la mayor actividad en el despacho de los mismos y comuniquen seguidamente el estado en que se hallen los trabajos de clasificación y tiempo que tardarán en estar ultimados, justificando a la vez las causas de tan considerable retraso, a los efectos que procedan.

Ministerio del Ejército. — DESTINOS.—R. O. de 7 de agosto de 1930 (*Diario Oficial* núm. 177).—Destinando como resultado de concurso, a la Escuela de Estudios Superiores Militares, al subinspector veterinario de segunda don Norberto Panero.

DISTINTIVOS.—R. O. de 7 de agosto de 1930 (*D. O.* núm. 177).—Concediendo el uso del distintivo de la Mecha-la, al veterinario segundo don Marcelino López.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. de 7 de agosto de 1930 (*D. O.* número 177).—Concediendo la Cruz de la Orden de San Hermenegildo, con antigüedad de 7 de octubre de 1928, al veterinario primero perteneciente al Cuerpo de Inválidos, don Antonio Bernardin.

SUPERNUMERARIOS.—R. O. de 7 de agosto de 1930 (*D. O.* núm. 177).—Concediendo el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, al veterinario primero don Gregorio López Romero.

Informaciones oficiales

Vacantes.—En la *Gaceta* del 8 de agosto se anuncian las siguientes vacantes, que han de cubrirse por concurso y que pueden ser solicitadas hasta el día siete de septiembre próximo.

—Titular y pecuaria de Rociana (Jaén), con 1.500 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de unas 450 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Ruiloba (Santander), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 100 cerdos.

—Titular de Santalla (Córdoba), con 1.000 pesetas de sueldo anual y sin reconocimiento domiciliario de cerdos.

—Titular y pecuaria de Tajuelo (Soria), con los agregados Andaluz, Bayubas de Abajo y de Arriba, con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 250 cerdos.

—Titular y pecuaria de Valderpina (Palencia) y agregado Villagimena, con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 90 cerdos.

—Titular y pecuaria de Belmonte de Calatayud (Zaragoza), con los agregados Sediles y Villalba de Perejil, con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de unos 150 cerdos.

—En el *Boletín Oficial* de 30 de julio se anuncia una vacante de titular en Pontevedra con la gratificación anual de 1.250 pesetas y 600 pesetas por servicios pecuarios. Solicitudes hasta el 30 de agosto.

—En el *Boletín Oficial* de la provincia, se anuncia a oposición seis plazas vacantes de inspectores veterinarios titulares de Sevilla, con categoría de entrada y sueldo de 3.000 pesetas. El plazo de presentación de instancias es de tres me-

ses a contar del 5 de agosto y diez días después darán comienzo las oposiciones.

En la *Gaceta* del 13 del actual se anuncian las siguientes vacantes que han de cubrirse por concurso y que pueden solicitarse hasta el día 12 de septiembre:

— Titular y pecuaria de Albelda de Yregua (Logroño), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 500 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Bedmar (Jaén), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 250 reses porcinas. En los próximos presupuestos la pecuaria tendrá 1.000 pesetas.

— Titular y pecuaria de Montemayor (Córdoba), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 550 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Mediana de Aragón (Zaragoza), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos, y reconocimiento domiciliario de 210 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Beniel (Murcia), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 250 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Elche de la Sierra (Albacete), con 1.000 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 600 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Chilches (Castellón), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos; no hay matanza domiciliaria de cerdos.

— Titular y pecuaria de Osuna (Sevilla); con 1.875 y 600 pesetas, respectivamente; sin matanza domiciliaria de cerdos. Hay otros dos titulares.

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciento, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

Gacetillas

LOS PARTIDOS PECUARIOS.—Nuestros lectores encontrarán en la Sección correspondiente de este mismo número una circular de la Dirección general de Agricultura que no comentariamos y, quizás, ni siquiera hubiéramos reproducido, si no tuviera más alcance que el de descubrir que ha quedado incumplida por parte de algunos pecuarios provinciales la orden recibida de proyectar una clasificación de partidos pecuarios en el plazo de dos meses, señalado por la Circular póstuma del Sr. Garrido, publicada en la *Gaceta* del 3 de febrero último; ni para apuntarnos el éxito de pronóstico que oportunamente hicimos considerando irrealizable el empeño en corto plazo señalado, comentariamos ahora la Circular de 23 de julio (*Gaceta* del 12 del actual), si ésta no demostrase la persistencia en el propósito de hacer la clasificación pecuaria contra viento y marea.

En manos del Excmo. Sr. Ministro de Economía hay una instancia de la Asociación Nacional Veterinaria Española en que se razona la inconveniencia de adaptar para los mal llamados partidos pecuarios—porque no hay ni puede haber más que partidos veterinarios—una cifra de habitantes que es excepcional en la organización administrativa municipal; las mismas circunstancias que han obligado a la publicación de la Circular que comentamos, son argumentos en apoyo de la petición de la A. N. V. E.: no puede hacerse sin tropezar con dificultades

considerables esa clasificación a espaldas de la realidad geográfica del país; las dificultades son, todavía, más insuperables porque la clasificación proyectada roza a cada paso con la clasificación que ya está hecha y pronto quedará sancionada oficialmente de *partidos veterinarios*, y donde no roza es porque se adapta el el proyecto a la realidad preexistente; así, se comprueba en las clasificaciones pecuarias que se han dado a conocer, cómo la casi totalidad de los partidos *pecuarios* proyectados coincidan con los partidos veterinarios, sin obedecer a la pauta de los 3.000 habitantes, sino plegándose, como no podía menos de suceder, a la tradicional agrupación hecha sobre la base mínima de los 2.000 habitantes. Que es, en definitiva, lo que la A. N. V. E. pide en su instancia, lo que nosotros hemos venido defendiendo desde que sin motivo ni justificación alguna se alteró dicha cifra y lo que una vez más rogamos al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Director general de Agricultura: que se abandone el criterio excepcional, trastornador e *irrealizable*, de hacer partidos pecuarios al margen de

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

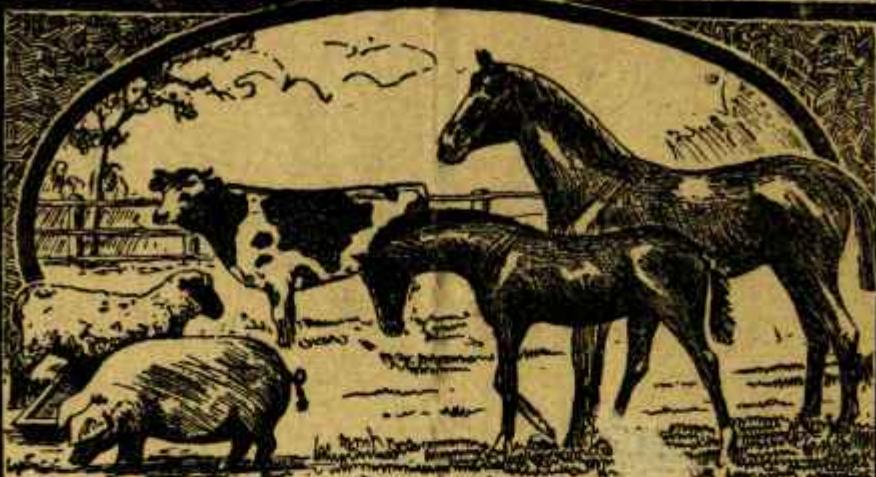
SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

los *partidos veterinarios*, hoy con existencia real, pronto con reconocimiento oficial y no muy tarde, quizás, prácticamente cerrados.

OBRAS EN VENTA.—La administración de este periódico servirá a su precio de coste las siguientes obras de la Editorial Reus a cuantos suscriptores las deseen y nos las soliciten acompañando al pedido su importe: *Contestaciones al cuestionario para las oposiciones a veterinarios de Institutos provinciales de Higiene*, en un todo aplicables a las de veterinarios higienistas que se celebrarán en noviembre próximo, treinta pesetas; *Ley y reglamento de Epizootias*, dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias, y *Reglamento para la Inspección sanitaria de establecimientos*, una peseta setenta y cinco y dos pesetas veinticinco, respectivamente; pidiendo los dos reglamentos el precio de ambos es de cuatro pesetas y veinticinco céntimos.

DE PESAME.—Nuestro querido amigo y compañero don Enrique Gregorio, de Zaragoza, pasa por el inmenso dolor de haber perdido a su hija María del Pilar, tercera de las que en poco tiempo ha visto morir este desgraciado compañero al que acompañamos en la inconsolable pena que le aflige.

—También don Adolfo Bachiller, distinguido compañero de Pesquera de Duero (Valladolid), sufre la desgracia del fallecimiento de su hija, preciosa niña de veinte meses. Nos asociamos a su dolor.

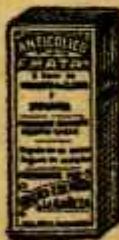


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA FUSGANTS
INJECTABLES



Anticídico
F. MATA
Curea cárdenas
y Indicaciones
en todo tipo
de veneno



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Medicamento Tópico y Oral



GATRASANTO
"VELOX"
Homeopatía veterinaria
Chloroformio sin azucar
Peroxido de hidrógeno
1921
GATRASANTO - Lugo

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BAÑEZA (LEÓN)